RESOLUCIÓN N°810

Asunción, 31 de Octubre de 2018

VISTA: La Nota Oficial N°133 de fecha 23 de agosto de 2018, por la cual se comunica el llamado para el "Adquisición de Bienes de Uso Institucional", según el proceso por Contratación Directa N° 18/2018, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción y el Informe del Comité de Evaluación de fecha 24/10/2018, la Nota N° 211 U.O.C de fecha 31/10/2018., con Mesa de Entrada N° 1.935 de fecha 31/10/2018.

CONSIDERANDO: Los Presupuestos presentados por las Empresas: TUPI RAMOS GENERALES S.A, MOLMAN S.A, ALUMINIO CHACO, según formulario carta-oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "C", por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar a las Empresas TUPI RAMOS GENERALES S.A, MOLMAN S.A, ALUMINIO CHACO, la Adquisición de Bienes de Uso Institucional, por la suma total de Gs. 25.515.220.- (Guaraníes veinticinco millones quinientos quince mil doscientos veinte) de acuerdo al Informe del Comité de Evaluación que se adjunta.

Afectando al Recurso Tesoro:

2-541-10 "Adquisición de muebles y enseres", *por un monto total de Gs.25.515.220 (Guaraníes veinticinco millones quinientos quince mil doscientos veinte).*

Detalle por Proveedor:

- ***TUPI RAMOS GENERALES S.A,*** monto total adjudicado Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones).
- ***MOLMAN S.A,*** monto total adjudicado Gs. 10.678.900 (Guaraníes diez millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos)
- ***ALUMINIO CHACO,*** monto total adjudicado Gs. 7.836.320 (Guaraníes siete millones ochocientos treinta y seis mil trescientos veinte).

Art. 2°.-Según la Resolución DNCP N° 849/2015, la Empresa ha cumplido con lo establecido en los incisos "A" y "B" del Articulo 40, correspondiente a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

RESOLUCIÓN N°810

También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaria de la Función Pública, que los Representantes Legales de las firmas: TUPI RAMOS GENERALES S.A, MOLMAN S.A y ALUMINIO CHACO, no se desempeñan como funcionarios en ninguna Institución del Estado.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar copia en Carpeta de Resolución

Lic. Juan Carlos Moran
Secretario

Prof. Dr. Rodolfo Perruchino Galeano
Decano